

09/07/2015

Taltal: asesinó a la persona que le daba techo y abrigo

El fiscal de Taltal, Ricardo Rivera Vallejo, obtuvo una pena de 7 años de presidio mayor en su grado mínimo, en contra de Rubén Zacarías Garrido Ossandón, de 37 años de edad a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de un delito de homicidio simple.

La acusación fiscal tuvo por fundamento la siguiente relación de los hechos: “El día 9 de febrero de 2014 aproximadamente a las 03:30 horas, en circunstancias que la víctima de 60 años de edad Carlos Martínez Aracena, se encontraba al interior de su dormitorio en su domicilio ubicado en calle Ramírez N° 232 de Taltal, ingresó a dicha dependencia el acusado Rubén Zacarías Garrido Ossandón, quien desde mediados de enero del presente año se encontraba alojando en dicho inmueble, y provisto de un arma cortante procedió a agredir a la víctima infiriéndole 2 heridas cortantes superficiales a la altura del hombro y 6 heridas cortopunzantes penetrantes en cuello y cuerpo, dos de las cuales consistieron en heridas penetrantes cervicales complicadas que afectaron la región cervical de la víctima y lesionaron sus arterias carótidas izquierda y derecha”.

Luego de esta acción Garrido Ossandón, se retiró del domicilio dejando a la víctima, aún con vida, encerrada en el dormitorio para lo cual procedió a cerrar por fuera la habitación mediante un candado con una aldaba que la puerta mantenía por fuera, candado que el acusado cerró para luego retirarse del inmueble.

La víctima en un intento de pedir ayuda consiguió abrir la puerta logrando descerrar la aldaba que mantenía el candado y dirigirse a la puerta de acceso principal del domicilio, llegando hasta la puerta de acceso la cual no alcanzó a abrir, falleciendo en dicho lugar producto de la gravedad de las heridas recibidas.

El imputado renunció a su derecho a guardar silencio y reconoció que conocía a la víctima desde hace mucho tiempo por razones de trabajo, y que últimamente estuvo en la cárcel y la víctima llegó hasta allí para ofrecerle ayuda, que por eso aceptó a irse a vivir con él, más bien para hacerle compañía.

Explicó que el día de los hechos, la víctima comenzó a hacerle tocaciones en su cuerpo, que eso lo exasperó fue a la cocina y se premunió de un cuchillo con el cual lo agredió, y luego se marchó de la casa. Se guareció frente a la vivienda donde ofreció al vecino darle dinero a cambio que lo ocultara. Dice que además le compró pasta base y estuvo allí bebiendo y fumando toda la noche hasta que llegó carabineros, ante los cuales reconoció lo que había hecho.

El fiscal Rivera presentó prueba testimonial, pericial, documental y fotográfica la que resultó suficiente para que el Tribunal diera por acreditados tanto los hechos como la participación que en los mismos correspondió al acusado.

No se le concedió la sustitución de la pena, que deberá cumplir de manera efectiva.



600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369